



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLII

Morelia, Mich., Miércoles 9 de Noviembre del 2011

NUM. 97

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
C. Rafael Melgoza Radillo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 22 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 15.00 del día

\$ 21.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

ACTANÚMERO 117

En Peribán de Ramos, Michoacán, siendo las nueve horas con treinta minutos del día viernes 07 del mes de octubre del año 2011 (dos mil once) en la Sala de Cabildos del palacio municipal, ubicado en Ocampo # 1, se celebra reunión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Peribán, a Convocatoria del Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 11, 26, 28, 29, 49 y 113 de la Ley Orgánica Municipal para resolver asuntos de correspondencia del H. Ayuntamiento, conformado por los C.C. Miguel Moreno Cervantes, Presidente Constitucional; Francisco Javier Rodríguez de la Luz, Síndico Municipal; Regidores: Gabriel Sandoval Cacho, de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Teresa Mejía Salcedo, de la Comisión de Educación, Cultura y Asuntos de la Mujer, Luis Valdovinos Naranjo, de la Comisión de Salud y Asistencia Social, José Luis Escalera Ramos, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ernesto Castañeda Blanco, de la Comisión de Ecología, Juventud y Apoyo de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Francisco Morelos Romero, de la Comisión de Fomento Industrial y Comercio, Fernando Santoyo Sánchez de las Comisiones de Planeación, Programación, Desarrollo y Deporte; en presencia del C. Luis Ángel Vásquez Martínez, Secretario del Honorable Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

1.-

2.- *Autorización definitiva del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Peribán.*

.....
.....
.....

PUNTO NÚMERO DOS. - En participación de la Arq. María Elena Cortez Barajas,

quien funge como Directora General de Urbanismo y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 16 fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y 94 del Código de Desarrollo, solicita al pleno la autorización definitiva del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Peribán, mismo que fue aprobado por la Comisión Municipal de Planeación para el Desarrollo de Centro de Población de Peribán de Ramos en acta de fecha 07 de octubre de los corrientes:

Lo anterior con el siguiente manifiesto de votación:

C. Miguel Moreno Cervantes, Presidente Municipal, A FAVOR.- C. Francisco Javier Rodríguez de la Luz Síndico Municipal, A FAVOR.- C. Gabriel Sandoval Cacho, Regidor, A FAVOR.- C. Luís Valdovinos Naranjo, Regidor A FAVOR.- C. Fernando Santoyo Sánchez, Regidor, A FAVOR.- C. José Luis Escalera Ramos, Regidor, A FAVOR.- C. Ernesto Castañeda Blanco, Regidor, A FAVOR.- C. Francisco Morelos Romero, Regidor, A FAVOR.- C. Teresa Mejía Salcedo, Regidora, A FAVOR.

Una vez que la presente versión del Programa fue sometido a votación se aprobó por unanimidad se aprueba de forma definitiva el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Peribán, habiendo cubierto el procedimiento administrativo definido en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo vigente.

El presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Peribán de Ramos, Michoacán, entrará en vigor a los treinta días naturales posteriores a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y su vigencia será indefinida hasta en tanto se apruebe y publique el Programa que lo sustituya.

El Presidente Municipal, instruye a la Arq. María Elena Cortez Barajas remita lo necesario ante la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente para la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión extraordinaria, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día de su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron y siendo válidos los acuerdos aquí emanados.

Doy Fe: Secretario del Honorable Ayuntamiento, C. Luis Ángel Vásquez Martínez.- C. Miguel Moreno Cervantes, Presidente Municipal.- Francisco Javier Rodríguez de la Luz, Síndico Municipal.- Regidores: C. Fernando Santoyo Sánchez.- C. José Luis Escalera Ramos.- C. Gabriel Sandoval Cacho.- C. Teresa Mejía Salcedo.- C. Luis Valdovinos Naranjo.- C. Ernesto Castañeda Blanco.- C. Francisco Morelos Romero. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO, LUIS ÁNGEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DOY FE Y CERTIFICO QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y CORRESPONDEN AL ACTA No. 117 DE ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES.

PERIBÁN DE RAMOS, MICHOACÁN, A 17 DE OCTUBRE DE 2011 (DOS MIL ONCE).

DOY FE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LUIS VÁSQUEZ MARTÍNEZ
(Firmado)

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE PERIBÁN DE RAMOS 2010-2030

CAPÍTULO I NIVEL ANTECEDENTES

I.1.1. Introducción. Se autorizó la Elaboración del Presente Documento en el Acta de Cabildo el día 29 de Mayo del 2008, en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, por H. Ayuntamiento Constitucional de Peribán 2008-2011 representado por el C. Miguel Moreno Cervantes. Se firma convenio de coordinación acciones con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo representado por la M. en C. Catalina Rosas Monje Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente el día 13 de Mayo del 2008.

Para el concerniente Programa se estableció un convenio entre el H. Ayuntamiento de Peribán y el Instituto Tecnológico de Jiquilpan, quienes brindaron apoyo por parte de la Institución de Nivel Superior con alumnos de la carrera de Arquitectura especializados en la materia de Planeación Urbana, para trabajar coordinadamente con el personal del Departamento de Urbanismo y Ecología del Municipio de Peribán, el cual tiene a cargo el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Peribán de Ramos, la asesoría estuvo a cargo de la Secretaría de Urbanismo y

Medio Ambiente (SUMA), por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano.

I.1.1.1. Reseña Histórica de Peribán de Ramos. En la segunda mitad del siglo XVI, ordeno la Corona que se hicieran unas relaciones histórico-geográficas de toda la Nueva España. El Virrey libró el mandamiento necesario a todos los alcaldes mayores y corregidores para que llevaran a cabo dicha tarea. Con tal fin, Francisco de Medinilla Alvarado, corregidor de Xiquilpan y su partido, llegó a Peribán en 1582, Se escogió para la nueva fundación una loma bordeada por dos corrientes de agua y situada debajo de dos manantiales, a fin de tener agua para el riego de los solares.

I.1.1.2. Importancia y trascendencia del Programa. El presente documento, se fundamenta en la Ley General de Asentamientos Humanos emitida por el Gobierno Federal y en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual establece que corresponde a los ayuntamientos la elaboración de programas que ordenen y regulen la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. Por ello la Presidencia Municipal a través del departamento de Urbanismo y Ecología Municipal fue el encargado de elaborar el "Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Peribán de Ramos 2010-2030", mediante el cual se propone el ordenamiento y regulación de los usos y destinos del suelo, las zonas de reserva ecológica y territorial, así como las acciones de conservación y mejoramiento del municipio. El Programa de Desarrollo está constituido por la siguiente Estructura Metodológica: Antecedentes, Normativo, Estratégico, Programático Y De Corresponsabilidad Sectorial, Instrumental.

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Peribán de Ramos, Michoacán, tiene su antecedente en el "Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca del Río Tepalcatepec del Estado de Michoacán de Ocampo" aprobado el 02 de junio de 2007. El Municipio de Peribán no cuenta con antecedentes de un Plan de Desarrollo Urbano.

Por tanto se ha dado un crecimiento urbano desordenado en el Municipio, los nuevos asentamientos humanos irregulares que modifican los usos y destinos del suelo, con el fin de lograr la regularización de los asentamientos humanos, determinar las áreas de preservación ecológica y territorial, así como evitar desastres por la construcción irregular en zonas consideradas de riesgo se elaboró El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Peribán 2010-2030, se estableció considerando los límites oficiales entre los Municipios de Los Reyes, Uruapan así como la cabecera municipal y las tenencias de San Francisco, Gildardo Magaña y Corona.

I.1.1.3. Problemática General Urbana del Centro de Población. Las principales problemáticas ambientales que se tienen en el Municipio, se ven enfocadas a la pérdida de diversidad biológicas deforestación y fragmentación del medio, contaminación de suelos y ríos, degradación y erosión de los suelos, invasión de especies y cambios globales del medio ambiente.

- Problemática General Urbana y Rural, Crecimiento desordenado de la mancha urbano, Usos de suelos no adecuados para el crecimiento urbano, El espacio público, no tiene definido el carácter de parques, calles, áreas verdes, avenidas y mucho menos la caracterización de sus bordes, Mala articulación del centro con los barrios o colonias, Carencia de Equipamiento Urbano, Los Fraccionamientos y asentamientos Irregulares, Calles de dimensiones irregulares, lo que ocasiona conflictos viales, Banquetas con dimensiones y niveles irregulares en mal funcionamiento, Falta de áreas recreativas, Infraestructura en Malas condiciones, Problema con la basura "Generación de Residuos Sólidos", Contaminación de Ríos, Deforestación por la invasión de nuevos cultivos, La sobreexplotación de los mantos acuíferos, Pérdida de Identidad en la Imagen Urbana, Asentamientos Irregulares, No se cuenta con instrumentos de Planeación Urbana, Desconocimiento y mala aplicación de los reglamentos y No existe el interés hacia. Proyectos de investigación lo que genera un crecimiento urbano desordenada.

I.1.2. Relación funcional del Centro de Población en el Contexto Estatal, Regional y Municipal. A nivel nacional se ha establecido a través de la Secretaría de Desarrollo Social el Sistema Urbano Nacional (SUN), que se basa en la forma y función de las principales ciudades del país y poblaciones. Peribán cuenta con 137 localidades; por su cercanía con la cabecera municipal y la mayor concentración de población se tomó dentro del área de Estudio, las tres tenencias son: San Francisco Peribán, Gildardo Magaña y Corona, que junto con Peribán de Ramos (Cabecera Municipal) concentran al 83.5% de la población municipal, el restante 16.5% se distribuye en el resto de las localidades. Peribán de Ramos. Cabecera municipal, se localiza a 180 kilómetros de la capital del Estado, su principal actividad Económica es la Agricultura con cultivo de aguacate, zarzamora y durazno son los cultivos principales y el comercio de sus cultivos. Su número de habitantes 13, 614.

San Francisco Peribán. La actividad económica es la agricultura, su producción principal el aguacate, zarzamora y durazno. Se localiza a 5 kilómetros de la cabecera municipal. Su número de habitantes 1, 591. **Corona.** La actividad

económica es la agricultura, con la producción de zarzamora, caña de azúcar, aguacate, y durazno. Se localiza a 3.5 km. de la cabecera municipal. El número de habitantes es de 1,179. Y **Gildardo Magaña**. Su principal actividad económica es la agricultura con cultivo de Zarzamora y Caña de Azúcar. Se encuentra a 9 km. de la cabecera municipal. El número de habitantes es de 1,128.

La aportación a nivel estatal en la Agricultura es de suma importancia ya que en ninguna de las otras actividades se alcanza una aportación tan significativa, y esto se da en parte a las redes de ciudades a la que pertenece Peribán, siendo en especial el cultivo del aguacate variedad Hass. Con Base a la información proporcionada por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Michoacán de Ocampo 2009-2030 (PREDUR) el Municipio de Peribán se encuentra ubicado en la Región V Tepalcatepec de 10 que conforman el sistema de Regiones del Estado cuya clasificación se fundamenta en la integración administrativa por Cuencas Hidrológicas.

Acorde a la regionalización elaborada por el PREDUR 2009-2030, la ciudad de Peribán se clasifica como Centros de Nivel Medio, y tienen una influencia directa con otras ciudades más grandes que se les denominan Sedes Regionales, como es el caso en Peribán su sede Regional es el Municipio de Apatzingán. Peribán de Ramos tiene una relación estrecha con el municipio de los Reyes ya que entre los dos se brinda un intercambio comercial, Industrial, cultural y de servicios esto por la cercanía que existe. En base al nuevo sistema de regionalización, se debe de ubicar al Municipio de Peribán como un punto estratégico de Desarrollo económico, ya que cuenta con las condiciones necesarias para serlo, además de que es una localidad que ha superado las expectativas del Plan Estatal de Desarrollo Urbano (PLETUR), tiene una tasa de crecimiento constante ya que la gente de este Municipio no tiene que migrar a otros estados u en su caso otros países, ya que cuenta con el potencial para generar empleos suficientes para abastecer a la población municipal e incluso la de otros municipios.

I.1.3 Fundamentación Jurídica. El Marco Jurídico se fundamenta en lo siguiente: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 27° y 115°, La Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 129° y 130°, La Ley General de Asentamientos Humanos en su artículo 15° y 16°, La Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo en los artículos 20°, 33° y 41°, La Ley de Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 32, La Ley Ambiental y Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 5°, 19° y 31°, El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 36° y 48°, El reglamento de Construcciones del

Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 2°, que las leyes antes citadas establecen el procedimiento para la formulación, modificación o cancelación de los programas de Desarrollo Urbano, así como para su aprobación y validación, en su caso.

I.1.4 Ámbito Subregional. El Municipio de Peribán tiene como colindantes a los municipios: de Los Reyes, Uruapan, Tancítaro, Buena Vista y El Estado de Jalisco, teniendo un estrecho flujo comercial con el vecino Municipio de los Reyes, también es uno de los municipios que integran la franja aguacatera del estado de Michoacán, para la comercialización del aguacate su relación es principalmente con los municipios de Tancítaro, Uruapan y Tingüindín.

I.1.5 Delimitación del Área de Estudio. Se delimita el área de estudio del Centro de Población de Peribán de Ramos, incluyendo las tenencias de San Francisco, Corona Y Gildardo Magaña.

I.1.5.1 Localización Geográfica. Se localiza al Oeste del Estado de Michoacán, en las coordenadas 19°31'51.19, 19°24'00 de latitud Norte y 102°20'00, 102°33'36.52 de longitud Oeste. Se encuentra dentro de la región Tepalcatepec la cual incluye los municipios de Aguililla, Apatzingán, Buenavista, Cotija, Tepalcatepec, Tingüindín, Tocumbo, Parácuaro, Peribán y Los Reyes.

I.1.5.2. Altura Sobre el Nivel del Mar. Tiene altitudes que oscilan entre los 1 300 a 3 500 msnm y una extensión territorial de 434.34 km². Se encuentra a una altura promedio de 1,640 metros sobre el nivel del mar.

I.1.5.3. Colindancias. Limita al Norte con Los Reyes, al Este con Uruapan y Tancítaro, al Sur con Tancítaro, Buenavista y el Estado de Jalisco y al Oeste con el Estado de Jalisco y Los Reyes. Su distancia a la capital del Estado es de 180 km.

I.1.5.5. División Política Administrativa. El Municipio cuenta con 137 localidades según datos del INEGI.

I.1.5.5. Infraestructura y Equipamiento Regional. En cuanto a la infraestructura a nivel regional una parte esta abastecida por parte del Municipio de Los Reyes de Salgado, es un municipio con más infraestructura y Equipamiento Urbano. En cuestión a salud la población también acude al municipio de Uruapan y Morelia.

I.1.5.6. Delimitación del Área de Estudio. La zonificación estará basada en indicadores como son los socioeconómicos, geofísicos, productivos, entre otros.

I.2 DIAGNOSTICO.

I.2.1. Medio Físico Natural.

I.2.1.1. Localización. El Municipio de Peribán se ubica en el Cinturón Volcánico TRANSMEXICANO, al oeste del estado de Michoacán, dentro de la región de la Meseta Purépecha, entre los paralelos 19°33'51.19" / 19°24'00" latitud norte y los meridianos 102°20'00" / 102°33'36.52" de longitud oeste. A una altura promedio de 1,640 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 434.34Km² y representa un 0.56 por ciento del total del Estado además su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal.

I.2.1.2. Clima.

A. **Precipitación Promedio.** La precipitación promedio anual es de 1 475.7 mm, siendo la temporada húmeda típicamente de verano o estival, concentrada en los meses de junio a octubre sin presencia de canícula. La precipitación del mes más húmedo es de 349.9 mm y se presenta en el mes de Agosto, el mes más seco es Marzo con 2.9 mm de precipitación. La precipitación sigue una distribución altitudinal, presentándose las mayores precipitaciones en zonas altas y menores en las zonas bajas, por lo que se pueden diferenciar tres zonas importantes, al poniente asociado con la vegetación de matorral y en altitudes menores a 900 metros, la precipitación es menor a 1 000 mm. En la zona central del municipio la precipitación es de entre 1000 y 1 200 mm. Al poniente del municipio en altitudes mayores a los 1 200 metros, las precipitaciones exceden los 1 200 mm, siendo la zona más húmeda del Municipio.

B. **Temperatura Promedio.** En el clima semicálido de la región la temperatura promedio anual es de 19.8°C con una oscilación térmica de 4.2°C de tipo isotermal, lo que significa que la diferencia entre la temperatura del mes más cálido y el mes más seco es menor a 5°C. La temperatura mínima promedio es de 17.3°C y se presenta en el mes de enero, mientras que la máxima promedio que se muestra en mayo es de 22.8°C. Los meses más cálidos y secos son marzo, abril y mayo. Las temperaturas más cálidas se presentan en el Poniente del municipio, en la región de menor altitud; mientras que en el Oriente la temperatura sigue un gradiente hasta el Pico de Tancítaro donde se presentan las temperaturas más frías.

I.2.1.3.1 Flora y Fauna del municipio de Peribán. El Municipio cuenta con una riqueza de plantas de 452 especies pertenecientes a 118 familias, más 68 plantas determinadas a nivel genérico. Se registraron 12 especies de arácnidos y 178 de insectos, la biodiversidad de estos dos grupos es mucho más alta, sólo que el trabajo taxonómico es arduo para lograr determinar todo lo colectado a nivel específico.

I.2.1.4 Uso Actual del Suelo Natural. Se hace evidente la presencia de tres tipos de vegetación en el municipio, bosque de pino, agricultura de riego, y cultivo de aguacate mezclado con bosque. Se analizó las Actividades Extractivas, Actividades Agropecuarias. Y Preservación Ecológica

I.2.1.5. Topografía. Se presentan las siguientes pendientes: Pendientes del 0 al 2% (T1), Pendientes del 2 al 5 % (T2), Pendientes del 5 al 15 % (T3), Pendientes del 15 al 30% (T4) y Pendientes 30-45% (T5).

I.2.1.6. Fisiografía. Los límites del estado de Michoacán encierran áreas que corresponden a dos provincias fisiográficas del país que son la Sierra Madre del Sur y el Eje Neo Volcánico. El Municipio de Peribán se encuentra en la Provincia Fisiográfica, Eje Neo volcánico, Subprovincia 58, perteneciente a la Subprovincia Neo volcánica Tarasca, el área total de esta Subprovincia se localiza dentro del estado de Michoacán.

I.2.1.7. Edafología. Se encuentran ocho unidades de suelo, sin embargo a la hora de delimitar nuestra Centro de Población solo se observan cuatro unidades.

I.2.1.8. Geología. El origen geológico del Municipio es volcánico, correspondiente al cenozoico superior y medio, formada por rocas emitidas a través de un gran número de aparatos volcánicos.

I.2.1.9. Hidrología. El Municipio de Peribán corresponde con la Región Hidrológica RH 18 (Cuenca del Medio Balsas) subdivisión Tepalcatepec-Infiernillo. La red se constituye también por los manantiales de Agua Fría, Puenteceillas, Ojos de agua, Carichi, Chinácuaro y Cutio.

I.2.1.10. Hidrografía. La red hidrográfica está conformada por los ríos Tzitzio y Chondo, que confluyen para formar el río Itzicuaro en la cuenca de San Francisco Peribán. Por otra parte, los ríos Agua Fría y El Quinqué confluyen para formar el río Apupáaro que se incorpora al río Itzicuaro después de Los Chorros del Varal.

I.2.1.11. Evaluación de la Problemática Ambiental. La tala ilegal e irracional con fines agrícolas y el aprovechamiento irracional del bosque. La contaminación del Agua, La basura, Contaminación de los mantos freáticos y mala imagen urbana, la falta de una cultura de separación de residuos. El basurero actual, se ubica en una zona boscosa y de recarga. Otro grave problema que ocasiona graves enfermedades entre la población es el mal manejo de agroquímicos provocan daños a la salud de la población.

I.2.1.12. Síntesis del Medio Físico Natural. Más del 90% del suelo en el Area de Estudio es apto para el desarrollo

urbano bien puede ser condicionado en algunos sectores sin embargo comparandolo con el 10% que no es apto se tienen amplias posibilidades de crecimiento urbano, respetando las Áreas Naturales Protegidas, y previendo asentamientos sobre zonas de posible inundación.

I.2.2. Aspectos Socioeconómicos. Su densidad de población es de 43 habitantes por kilómetro cuadrado, con un crecimiento promedio anual de 0.59% para el período 2000 - 2005. En 1990 la tasa media de crecimiento fue de 1.37% y se incrementó a 1.44% en el año 2000. Se analizaron: Aspectos Demográficos, Crecimiento Natural y Social, Migración, Crecimiento Poblacional Histórico, Estructura de la Población por Edad y Sexo, Grupos Quinquenales y Pirámide de Edades, Número y Tamaño de las Familias, Miembros por Familia (promedio familiar), Niveles de fecundidad, Niveles de Mortalidad, Tendencias de Crecimiento, Proyecciones de Población, Densidad Urbana Neta y Bruta, Aspectos, Económicos, Antecedentes Históricos, Niveles de Ingreso, Actividades Productivas.

I.2.3. Medio Físico Transformado.

I.2.3.1. Infraestructura del Centro de Población.

I.2.3.2. Agua Potable.

La red de abastecimiento de agua potable es un sistema de obras que permiten llevar hasta las viviendas el agua potable. Para la población de la Cabecera Municipal cerca de 15,000 habitantes cuenta con una captación de agua de 48.8 litros por segundo. Estriado de manantiales y pozos profundos. Considerando que se consumen 300 litros de agua por persona, existe un desabasto diario de un millón y medio de litros en periodos normales, ya en periodos de estiaje disminuye el abastecimiento. El agua para la Cabecera Municipal se obtiene de tres manantiales y tres pozos profundos.

Problemática que Presenta el Servicio de Agua Potable. El desabasto de agua en algunas zonas de la cabecera municipal, Pérdida considerable de agua ocasionada por fugas en la red, No existe un control en los permisos para extracción de agua, Compromisos pendientes de otorgar agua para nuevos fraccionamientos.

Predominantes de Tubería del Sistema. Son las tuberías de 2" de diámetro para toma domiciliaria y 3" de diámetro para distribución general.

Calidad del Agua. COMAPA está trabajando en un estudio en la calidad del agua queda pendiente los resultados, se debe tomar en cuenta que en las tenencias y localidades no se cuenta con un organismo que regule el uso del agua potable.

El Estado Físico de la Red. La parte oriente de la Cabecera Municipal cuenta con tubería de PVC y hacia el poniente gran parte de la red es de asbesto. En la tenencia de San Francisco el servicio se encuentra en toda la población, en la actualidad se está trabajando en un pozo artesiano. La tenencia de Corona cuenta con manantiales que abastecen a la población del servicio de agua potable, la red tiene un diámetro predominante de 2" y cuenta con 3 tanques de almacenamiento, y La tenencia de Gildardo Magaña. Es abastecida por los manantiales de la comunidad de Corona, el diámetro predominante es de tres pulgadas.

I.2.3.3. Drenaje Sanitario y Pluvial. Además del drenaje sanitario existen otras soluciones como el uso de fosas sépticas, baños secos o baños ecológicos. Respecto al drenaje y alcantarillado municipal, el 13.14 % de las viviendas no cuentan con este servicio. Aunque prácticamente está cubierto el 95.73% de las viviendas en el Municipio según datos del INEGI, 2005. En la Cabecera Municipal el desembogue de las redes de drenaje son en los ríos Cutio y Chondo. En la localidad de San Francisco las descargas de drenaje son directamente a los Ríos Barranca Seca y El Laurel. La Tenencia de Corona descarga las aguas residuales a los Ríos Cutio, en La Tenencia de Gildardo Magaña descarga en el Río Chondo.

Es importante remarcar la falta de un sistema de tratamiento de aguas residuales en las poblaciones que integran el centro de población. Con respecto a las aguas pluviales se producen fuertes corrientes de agua que obstruyen el paso de peatones durante la temporada de lluvia, esto debido a la topografía que se presenta.

I.2.3.4. Alumbrado Público y Electrificación. En el Municipio de Peribán está cubierto casi totalmente en un 96.60%. Aunque en CFE se tiene un registro de un 100% de la cobertura.

- a) **Subestaciones.** La subestación que abastece a Peribán, con una capacidad de 5,7y9 MVA.
- b) **Líneas de Alta Tensión.** El centro de población cuenta con Líneas de alta tensión, voltaje de 115 KV.
- c) **Procedencia de la Energía Eléctrica.** La procedencia es del Municipio de Zamora.
- d) **El tipo de alumbrado.** Es a base de luminarias de vapor de sodio de 70 watts en su mayoría, colocadas en postes de madera y de concreto.
- e) **Problemática.** Es llevar el servicio a los asentamientos irregulares, mejor y actualizar el alumbrado público.

I.2.3.5. Pavimentos. En el Centro de Población se cuentan con varios tipos de pavimentos en las vialidades y calles peatonales, la zona urbana tiene una extensión aproximada de 886,176.39 m², en vialidades de los cuales el 32.17% carece de este servicio.

I.2.3.6. Equipamiento Urbano.

1. **Educación.** A nivel preescolar están integradas por dieciséis escuelas, a nivel primario diez, a nivel secundaria cinco y a nivel preparatoria dos.
2. **Cultura.** Se cuenta con Auditorio Municipal, capacidad 500 personas, Biblioteca pública, se encuentra en un inmueble rentado, con los servicios de consulta de libros, áreas de lectura, los libros con que cuenta son 3,426.
3. **Salud y Asistencia Social.** El Centro de Salud Urbano, se encuentran funcionando desde el año de 1960, el cual no es apto para el Municipio.
4. **Comercio y Abasto.** Se cuenta con un Mercado Público construido en el año de 1987 aproximadamente, se encuentra en malas condiciones, donde la calidad del servicio no satisface las necesidades de la población. El tianguis se estableciendo desde el año de 1976, el mayor problema es la generación de basura y los conflictos viales. Se cuenta con un Rastro Municipal de bovinos y porcinos, presenta problemas con la red de agua potable y no cuenta con tratamiento de las aguas servidas.
5. **Comunicaciones y Transporte.** Existen servicios de internet, televisión por cable, teléfonos de México, compañías celulares y servicios de paquetería. En cuanto al transporte se cuentan con dos sitios de taxis, servicio de combis.
6. **Recreación y Deporte.** En la Cabecera Municipal se encuentra una Plaza Cívica localizada al centro de la ciudad que sirve como punto de reunión para los habitantes, también cuenta con 1 Lienzos Charros y 2 Rodeos, La unidad deportiva, dos Gimnasio. Dos cancha de Futbol, el Auditorio Municipal, la Unidad Deportiva la Joyita, se cuentan con aéreas de donación que funcionarían como plazas de barrio o canchas deportivas. En las tenencias cada una cuenta con una pequeña plaza ubicada en el centro de cada población, en cuanto a los centros deportivos San Francisco cuenta con una cancha de Futbol, una de básquetbol y un Rodeo Municipal. Gildardo Magaña cuenta con una área techada de

usos Múltiples, una cancha de básquetbol, dos Rodeos. Y en la Tenencia de Corona cuenta con dos canchas de básquetbol las cuales funcionan como explanadas para eventos.

7. **Administración Pública y Servicios Urbanos.** Existe un Palacio Municipal donde sus instalaciones se encuentran deficientes y con espacios limitados, dentro de la misma se encuentra la oficina de comandancia de policía y un área de barandillas. Se cuenta también con el área de correos, oficinas del DIF, Urbanismo y Ecología, Obras Públicas, Tesorería, La instancia de La Mujer entre otras. En condiciones malas.
 - **Panteones.** Se cuenta con un Panteón Municipal el cual brinda servicio a los habitantes de la Cabecera Municipal y a los habitantes de Corona y Gildardo Magaña, así como al resto de sus comunidades, con un 90% de ocupación, también cuenta con un SEMEFO.

San Francisco Peribán cuenta con su panteón, con un 80% de su ocupación.

I.2.3.7. Oferta Turística y Servicios Complementarios. Es uno de los principales Municipios productores de aguacate del estado, tiene una amplia gastronomía. Dentro de sus atractivos arquitectónicos la parroquia de San Juan Bautista, la capilla del Sr. del Hospital y el templo de San Francisco. En cuanto a eventos culturales se tienen la Feria Tradicional del Domingo de Ramos; El 4 de Octubre la fiesta patronal de San Francisco Peribán; El último domingo de Noviembre la fiesta de Cristo Rey en Corona; y El 2 de Agosto se celebra la fiesta patronal de Los Ángeles en Gildardo Magaña en todas existe una semana cultural.

I.2.3.8. Uso del Suelo Urbano. El suelo urbano es predominantemente habitacional, ocupando la mayor parte de la superficie, usos institucionales, educación, uso combinado (vivienda/comercio). Hay un conjunto de terrenos aptos para ser incorporados al proceso de urbanización o en curso de incorporación al mismo.

I.2.3.9. Vivienda. El II Censo de Población y Vivienda del 2005 señala que en el municipio hay 4,597 viviendas edificadas. Existen 2,955 viviendas habitadas de las cuales 2 colectivas 2,953 particulares. De las viviendas particulares 92% son construcciones que cuentan con 2 a 5 cuartos, y el 8% son con un solo cuarto.

Actualmente las viviendas en su mayoría presentan problemas de filtración de agua por sus cubiertas, una solución inmediata que han tomado los habitantes es colocar sobre las techumbres tejados de lámina.

I.2.3.10. Vialidad y Transporte.

- **La Jerarquía Vial.** La vía principal desde la ciudad de Morelia al Municipio de Peribán es la carretera federal 120 a Pátzcuaro que enlaza con la autopista Pátzcuaro-Uruapan, o la carretera federal No. 14, ambas acceden a la ciudad de Uruapan, de ahí se toma la carretera estatal Capacuaro-Peribán. Desde el estado de Jalisco, a partir de La Barca, se comunica con la carretera No. 35 y la carretera estatal Zamora-Los Reyes. Una tercera ruta es la carretera federal No. 37 La Piedad-Uruapan (INEGI 2000). Dentro del municipio las principales vías son: carretera pavimentada a Buenavista, otra a las tenencias de San Francisco (Capacuaro-Peribán); Corona, Gildardo Magaña (Peribán-Los Reyes).
- **Transporte.** El Parque Vehicular. Está constituido por todos los vehículos que circulan por las vías de comunicación. Uno de los problemas presentados es el incremento de vehículos y las reducidas dimensiones de las calles que ocasionan conflictos viales, la falta de estacionamientos, la mala cultura vial.

I.2.3.11. Emergencias Urbanas. Los desastres climatológicos se encuentran las heladas y las granizadas. Aun que también se presentan problemas de inundación.

- Zonas de Riesgos y Fenómenos Hidrometeorológicos; Problemática en General, Extracción de Bancos de Materiales, Deforestación, Cambio de Uso de Suelo de Forestal a Agrícola y de Agrícola a Urbano, Fuentes e Índices de Contaminación, Sobreexplotación de los Recursos Naturales, Deterioro del paisaje Urbano.

I.2.3.12. Imagen Urbana. La imagen urbana, es la fisonomía de pueblos y ciudades, muestra además la historia de la población, es la presencia viva de los hechos y los sucesos de una localidad en el tiempo. Peribán presenta una traza ortogonal bien definida en el centro del pueblo, las calles son angostas, la zona centro está bien definida por los ríos Chondo y Cutio, el acceso principal al centro del pueblo es a través de los dos puentes de los ríos y por calle prolongación Zaragoza con el Libramiento, otro delimitante del crecimiento urbano son las huertas de aguacate que rodea al pueblo.

San Francisco y Gildardo Magaña presenta una traza ortogonal bien definida en el centro del poblado y en los últimos quince años se ha roto dicha traza para formar calles serradas sin continuidad. Solo cuentan con una plazoleta que es el punto de reunión de los habitantes y carecen de parques urbanos.

En el centro de San Francisco se conserva una gran cantidad de casas de adobe que datan del siglo XVI aproximadamente, las casonas son de vanos rectangulares, techumbres inclinadas y teja de barro.

Gildardo Magaña una comunidad nueva, anteriormente se ubica en los límites del río Chondo, mas al oriente de su ubicación actual, el pueblo sufrió una inundación en 1962 aproximadamente a causa del desbordamiento del río, lo que genero su reubicación hacia el poniente en la misma zona, por lo que la traza urbana es nueva, al principio eran solares muy grandes pero en los últimos quince años ha aumentado la falta de viviendas.

La Tenencia de Corona, se ha dado a lo largo de los ríos que cruzan el poblado, que son Delimitantes naturales para el crecimiento urbano se han convertido en los ejes rectores de la mancha urbana, estos van de oriente a poniente, su traza es irregular y desordenada. Todas las poblaciones tienen en común los siguientes problemas de contaminación visual, los cables de luz, teléfono y tele cable aéreos, anuncios publicitarios, basura, mobiliario urbano en malas condiciones y sin un diseño uniforme, falta de áreas verdes, irregularidad en banquetas y alineamiento. Los asentamientos irregulares son otro punto importante ya que aparecen de forma muy dispersa.

I.2.3.13. Síntesis del Medio Físico Transformado. Dentro del área urbana los problemas que más aquejan a la comunidad se localizan en los sectores de infraestructura, equipamiento, y un eje rector que guie el crecimiento urbano, ya que sin ellos la sociedad carece de elementos suficientes para el desarrollo.

I.2.4. Necesidades Sentidas por la Comunidad. Agua potable se cuenta con este servicio un 99.67%. Energía eléctrica un porcentaje del 99.67% de la población. Drenaje Sanitario un 86.33%. Alumbrado Público se cuenta con un 87.67%, cuenta con el servicio. El transporte público en este rubro el 52% de la población dice que es bueno el servicio. La pavimentación un 76.33% de la población cuenta con algún tipo de pavimentación. El servicio de limpieza en un 80.11%.

I.2.5. Administración del Desarrollo Urbano. Por ocasión especial este tendrá un gobierno de 4 años. Hablando de la organización de este Ayuntamiento; se cuenta con un personal de 180 trabajadores repartidos en las Dependencias del Ayuntamiento, así como el personal de Limpieza y Seguridad.

I.2.6. Diagnostico Pronostico Integrado. Se efectuará una síntesis integral de la información obtenida y de los aspectos analizados, que permitan identificar la problemática, así como el potencial de desarrollo del Centro de Población.

CAPÍTULO II
NORMATIVO

II.1. Condicionantes de Otros Niveles de Planeación. Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Programa Estatal de Desarrollo Urbano, Programa Nacional De Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006, Programa Nacional de Vivienda 2007-2012, Plan Nacional de Desarrollo Social 200- 012 y Plan Municipal de Desarrollo 2008 -2011.

II.2.0. Objetivos del Desarrollo Urbano.**II.2.1. Objetivos Generales.**

- **Medio Ambiente.** Desarrollo urbano de forma ordenada, de acuerdo al tipo de recurso natural que se tenga y basarse en los principios sustentables y en el equilibrio ambiental del centro de población. Así como Ordenar y regular las áreas urbanas y suburbanas que integran la localidad y sus alrededores, sus aprovechamientos, las reservas, usos y destinos, así como establecer las bases para la programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento. Actualizar la distribución de áreas y servicios urbanos, incorporar a los diversos sectores de la población a la planeación democrática, haciéndolos copartícipes en la aplicación y financiamiento de las acciones, obras y servicios. Dictar las medidas necesarias para el ordenamiento de los asentamientos humanos y establecer las adecuadas previsiones, usos, reservas y destinos.
- **Actividad Económica.** Impulsar el crecimiento económico de los productos cultivados (Aguacate, Zarcamora) y optimizar la producción agrícola mediante la incorporación de nuevas tecnologías mediante un desarrollo sostenible. Una mayor integración en el centro de población aprovechando las ventajas que representan las economías de escala, agrupando los pequeños complejos industriales. Aprovechar de manera integral y responsable los recursos naturales del Municipio, además de restaurar los que se encuentren en deterioro. En cuanto a la producción, mejorar los sistemas que permitan una distribución eficiente.
- **Desarrollo Social.** Eficientar los mecanismos que permitan un desarrollo socioeconómico, equilibrado entre las estructuras de las actividades productivas.

II.2.2. Objetivos Específicos. Imagen Urbana, Salvaguardar y Rehabilitar la imagen urbana del Centro de Población y

con esto impulsarla como una ciudad atractiva para el turismo, utilizándola como palanca de desarrollo y vía de integración social.

- **Equipamiento.** Proveer del equipamiento urbano necesario para satisfacer las necesidades de la población, así como rehabilitar y dar mantenimiento al ya existente para mejorar la calidad de vida de los habitantes con una visión sustentable.
- **Vivienda.** Eliminar el rezago de vivienda atendiendo especialmente a la población futuras de menores ingresos, impulsando proyectos de densificación, mejoramiento o construcción de viviendas, en un contexto de desarrollo ordenado racional y sustentable de los asentamientos humanos.
- **Vialidad.** Mejorar las comunicaciones en la ciudad de Peribán de Ramos mediante el óptimo estado de vialidades tanto primarias como secundarias, en respuesta al crecimiento y problemática que ocasiona a la población y la necesidad de proyectar al Municipio el desarrollo regional, con una visión sustentable.
- **Infraestructura.** Mejorar el funcionamiento, calidad y servicio de los actuales sistemas de infraestructura: agua potable, alcantarillado, alumbrado público y pavimentación, con esto logrando un manejo integral y sustentable.
- **Riesgos y Vulnerabilidad.** Delimitar las áreas de riesgo y vulnerabilidad, identificando las zonas aptas y no aptas, para el desarrollo urbano dentro de la localidad.

II.3.0. Planeación; Las pendientes topográficas que van del 0-2%, 5-15%, 15-30%. Del 2-5% son óptimas ya que no presenta problemas para el equipamiento urbano, vías de comunicación primarias, construcción y obra civil, a bajo costo. Del 5-15% adecuada pero no óptima, presenta ligeros problemas para uso urbano, el costo en la construcción y obra civil resulta elevado. 15-30%.no es apto para el desarrollo urbano.

- **Área Urbana Actual.** Se prevé un ascenso de población de 2.30% lo que indica que se deben de tomar varias alternativas para que se logre una buena traza urbana dentro del centro de población.

II.3.1. Suelo. Consolidar la traza urbana a corto plazo (Año 2014), evitando la subdivisión de predios entre particulares y familiares, informando al departamento de urbanismo para su autorización, así como la ocupación de las hectáreas

destinadas al requerimiento de superficie urbana para el corto plazo y tener un crecimiento a mediano y largo plazo ordenado, con la infraestructura y equipamiento urbano. Implementar un subprograma de regularización de la tenencia de la tierra. Crear un subprograma de reservas ecológicas, agrícolas, y territoriales el cual este encaminado a proteger y delimitar las áreas destinadas a la preservación ecológica, con el fin de tener un adecuado manejo y vigilancias de las áreas mencionadas; corto plazo. Un proyecto específicos de diseño de vialidades.

II.3.2. Infraestructura Básica.

- **Agua Potable.** Regular el uso del agua en todo el municipio. La creación de un organismo que regule, y lleve un control del agua a nivel municipal. Implementar el servicio de agua potable en zonas carentes pero que sean factibles de dotar el servicio. La rehabilitación y crecimiento de la red de agua potable y drenaje, así como la planificación considerando sistemas innovadores y eficaces. Considerar la creación depósitos de agua y sistemas de potabilización de alta calidad. Promover la introducción de un sistema de medición para el agua potable en la toma domiciliaria. La concientización para la el uso adecuado del agua. Los nuevos fraccionamientos y colonias con sistemas de ahorro de agua potable y reutilización de las aguas servidas.
- **Drenaje Residual y Pluvial.** De acuerdo con el análisis realizado en el nivel de antecedentes se propone implementar las zonas donde no existe el servicio pero que a su vez ya estén regularizados los fraccionamientos; corto y mediano plazo, otro punto importante es la separación de aguas pluviales, por medio de un nuevo sistema recolector. La ubicación del sistema de tratamiento de agua será de acuerdo a lo arrojado por los estudios de impacto ambiental, físico-geográficos, económicos, entre otros. Además de contemplar nuevos sistemas, manteniéndose a la vanguardia; corto y mediano plazo. De acuerdo a la investigación que se realizó, se determinó que la zona óptima para la ubicación de la planta tratadora es al Poniente de la cabecera municipal. Y dotar a las tenencias que integran el centro de población de un sistema de tratamiento de aguas residuales; corto y mediano plazo.
- **Alumbrado Público y Electrificación.** Implementar un proyecto de ampliación y mejoramiento del alumbrado público; mediano plazo. Se implementarán acciones en la conservación,

mejoramiento y ampliación del sistema eléctrico, así como instalación de cableado subterráneo, apoyados con la participación de CFE, Telmex y Tele Cable; mediano plazo. Dotar zonas carentes del servicio en el centro de población; corto plazo. En cuanto a mobiliario urbano uniformizar el diseño de alumbrado público como parte importante de la imagen urbana; mediano plazo.

II.3.3. Vivienda. Que el gobierno de Peribán invierta en la creación de fraccionamientos, y vivienda para satisfacer las necesidades y demanda de la población; mediano plazo. Crear un área de apoyo y supervisión a la autoconstrucción dentro de la dirección de urbanismo; cortó plazo. Establecer planes de trabajo coordinado entre direcciones y dependencias involucradas con la construcción; corto plazo. Apoyarse en centros educativos y de investigación, como son las universidades de la región, gestionar recursos para la investigación y proyectos para el desarrollo urbano sustentable; cortó plazo. Crear un fondo para la construcción de vivienda sustentable para la población de escasos recursos económicos; cortó plazo. En relación a vivienda se buscara coordinar con los organismos financiadores y promotores de la vivienda rural y urbana como FONHAPO, FOVISSSTE; corto plazo. Nos articularemos a los sistemas de información de vivienda para conocer las nuevas alternativas de acceso y producción de vivienda popular que puedan satisfacer o cubrir la demanda de vivienda o mejorara la vivienda ya existente; corto plazo y la capacitación constante; corto plazo.

II.3.4. Vialidad y Transporte. La formulación y construcción de proyectos viales, considerando la prolongación de calles primarias, para relacionar y optimizar el funcionamiento de Peribán de Ramos y sus tenencias; corto mediano y largo plazo. La dirección de Desarrollo Urbano y Ecología en coordinación con Obras publicas deberán crear un programa de pavimentación de calles dentro del área urbana, de igual forma se llevaran a cabo el mismo criterio para las banquetas. Además participaran en la realización de los proyectos de vialidad, definirán los sistemas constructivos de creación y mejoramiento de las calles que se aplicaran según las necesidades, además la utilización de materiales permeables que permitan la filtración del agua a los mantos freáticos. Establecer un programa de mantenimiento a carreteras y caminos vecinales que comunican al centro de la población con otras localidades, establecer un programa de implementación de señalización vertical y rehabilitación de la señalización horizontal; cortó plazo. Establecer un Reglamento de tránsito. Crear un programa de vialidad y transporte.

II.3.5. Equipamiento Urbano.

Educación. Dotar de equipamiento adecuado y mejoramiento de los centros educativos ya existentes; corto plazo, realizar un programa de mantenimiento, la construcción de nuevos centros educativos, considerando los esquemas de sustentabilidad; mediano plazo.

Cultura. Elaborar un programa de rescate a sitios con valor histórico cultural; a corto plazo, dotar a las tenencias de instalaciones adecuadas para la realización de actividades culturales; mediano plazo, promover la construcción de un centro cultural, una casa de la cultura, biblioteca pública; mediano plazo, un museo de arte popular; mediano plazo, centro de Convenciones; a largo plazo.

Salud. Promover por medio del gobierno federal la construcción y aprobación de un hospital, a corto plazo. Crear un programa constante de mantenimiento y mejora de equipo, y mobiliario del centro de salud de la cabecera municipal y de las tenencias las unidades médicas, a corto plazo así como prever las acciones a mediano y largo plazo. Comunicaciones: Promover ante Telmex y CEF la sustitución de la red de conducción aérea, por un sistema subterráneo, contribuyendo al mejoramiento de la imagen urbana; corto y mediano plazo. Servicio de televisión restringida por cable, promover la red de conducción aérea a un sistema subterráneo; corto y mediano plazo y la creación de una estación radio comunitaria en el Municipio; mediano plazo Deportes. Crear un programa para el mejoramiento y aumento de las instalaciones deportivas; corto y mediano plazo.

Recreación: Creación de un programa con el objetivo de forestar áreas federales, municipales y comunales, susceptibles como son los márgenes de ríos y arroyos, los derechos de vía de carretera así como el aumento en áreas verdes, parques y jardines: corto plazo y dar promoción a las festividades, dando un enfoque cultural; corto plazo.

Industria y Comercio. Elaborar un plan sectorial agroindustrial, el cual promueva el apoyo técnico agroindustrial y de comercialización ante los tres niveles de gobierno, esto con el objeto de lograr un crecimiento económico, por medio de la implementación de mejoradas técnicas de cultivo, sistemas de riego y apoyo económico, a través de crédito, incentivos y/o programas sociales; mediano plazo. Para la ubicación de la industria incompatible con el uso de suelo habitacional, se destinara un uso de suelo en los márgenes del libramiento Peribán a Buenavista, donde se promoverá la creación de un corredor industrial, presentando las condiciones más aptas para un desarrollo industrial no contaminante; corto plazo y promover la comercialización e industrialización de los productos producidos en el Municipio.

II.4.0. Medio Ambiente: Hacer responsable a la población y participe de la solución, prevenir y no generar basura. Contar con un plan de manejo integral de los residuos sólidos dar la importancia a la generación, transformación y confinamiento de la basura. Lograr el cambio hacia una cultura de respeto al medio ambiente. El aprovechamiento adecuado de los residuos sólidos. El tratamiento total de sus aguas residuales para que sean aptas para uso agrícola. Realizar proyectos de captación de aguas residuales urbanas. Innovar en sistemas de aprovechamiento de aguas servidas, la búsqueda de alternativas en el uso del agua potable dentro de los hogares y el rehusó de las aguas servidas dentro de las viviendas. La regulación y uso de los recursos naturales. Sistemas de captación y aprovechamiento de agua pluvial. La restauración de zonas boscosas. Promover la inhabilitación del actual tiradero de basura que ocasiona contaminación del suelo y aguas subterráneas, y la creación de un relleno sanitario dentro del Municipio fuera del área de estudio.

Un programa que analice los puntos que puedan ser óptimos para implementación de áreas verdes, como corredores verdes, parques urbanos, plazas de barrios, calles y banquetas. La creación de parques urbanos. Proyectos de mejoramiento y restauración de las zonas dañadas.

II.5.0. Imagen Urbana. Un programa para el mejoramiento de imagen urbana a través de: Reglamento de construcción y conservación de la vivienda típica. Mejoramiento de la imagen urbana.

II.6.0. Servicios Urbanos Complementarios. Un sistema de tratamiento de aguas residuales; corto plazo. Construcción de un nuevo rastro municipal; mediano y largo plazo. Un sistema de iluminación eficiente y automatizada; corto y largo plazo. Construcción del relleno sanitario; mediano y largo plazo. Un reglamento para la Recolección de Residuos Sólidos; corto plazo. Sistema integral de recolección de residuos sólidos; corto plazo. Centros de acopio de Residuos sólidos; corto plazo. Procesadora de Residuos Sólidos; corto plazo. Camiones de recolección con separadores de materiales; corto plazo.

II.7.0. Prevención Riesgo y Contingencia. Construir un área de protección civil; corto plazo. La creación instalaciones y equipamiento para bomberos; corto y mediano plazo. Forestar reservas ecológicas no agrícolas; corto plazo. Programa de forestación para los márgenes de los ríos; corto plazo. Evitar los asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo; corto plazo.

II.8.0 Políticas de Consolidación. Promover la densificación de baldíos del área urbana actual en las distintas localidades que conforman el centro de población,

como una estrategia a corto y mediano plazo. Aprovechar y mejorar la infraestructura y equipamiento existente; corto plazo. La creación de parques urbanos y restauración de zonas en deterioro; corto plazo.

- **Políticas de Crecimiento.** Con las políticas de crecimiento se establecen acciones tendientes a contar con elementos urbanos adicionales a los existentes para que el desarrollo urbano tenga continuidad permanentes y espacial. En este caso se encuentran la totalidad de los territorios definidos como reservas programadas. La política de crecimiento se aplica en las zonas que se localizan del noreste y sur poniente hasta el poniente de la población de Peribán de Ramos. La localidad de San Francisco cuenta con áreas aptas para el crecimiento urbano hacia el norte poniente y al sur. Las áreas aptas para el crecimiento de Corona se ubican al norponiente y noreste. En Gildardo Magaña se ubican al noreste y norponiente. En cuanto a áreas de reserva de crecimiento consideradas a largo plazo es importante mencionar que el suministro del servicio del agua potable no será suficiente por lo que será necesaria la perforación de nuevos pozos en zonas estratégicas; mediano plazo.

II.9.0. Normas Aplicables Al Desarrollo Urbano. Las normas generales de desarrollo urbano incluidas en este apartado tienen aplicación dentro de los límites del Centro de Población y son complementarias a lo establecido en los documentos gráficos y escritos del programa y determinan el dimensionamiento y la dosificación de los diversos elementos de la infraestructura y el equipamiento urbano. A continuación algunas normas aplicables a Michoacán, sustentadas principalmente en criterios federales en materia de desarrollo urbano, SEDESOL.

- **Criterios Para la Ocupación del Territorio.** Criterios Para La Regulación De Los Usos Del Suelo, Criterios Para Los Usos Industriales, Criterios Para La Infraestructura Vial y Transporte: Vialidades, Vialidades Regionales, Criterios Para la Preservación del Patrimonio Histórico, Normatividad Complementaria Para Acciones de Edificación, Modificaciones al Programa de Desarrollo Urbano Y Acciones Urbanas Relevantes.

II.10.0. Normas y Criterios Adoptados de Desarrollo Urbano. El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Peribán, fundamenta su estrategia en los niveles superiores de planeación y determina su nivel estratégico como la principal herramienta que permite

concretar los objetivos formulados; además, se hace la exposición integrada de todos los sectores de planeación y se interpretan las necesidades de los habitantes, sus potencialidades y recursos. Con la finalidad de prever la inversión pública y privada en el Municipio, se determinarán los horizontes establecidos que obedecen al **corto plazo 2010- 2017, mediano plazo 2017-2023 y largo plazo hasta el año 2030.** Cabe señalar que las etapas de desarrollo aquí planteadas, podrán modificarse de acuerdo a las condiciones políticas, económicas y sociales que se vayan presentando en el Municipio, debiendo preverse necesariamente los requerimientos de infraestructura básica, además de mitigar los efectos negativos que impacten el medio ambiente.

II.10.1. Dosificación y Criterios de Ordenamiento Urbano.

II.10.1.1. Políticas Asignadas a las Localidades. En las localidades del municipio tenemos áreas irregulares y/o de bajo coeficiente de utilización, donde se debe aplicar una política de impulso, con el objeto de permitir re densificar las zonas y propiciar un adecuado desarrollo urbano de estas. Así mismo se buscará la regularización de los asentamientos irregulares. Se implementarán acciones que permitan la conservación de las huertas de alta productividad, y aquellas áreas determinadas como conservación ecológicas.

II.10.2. Dinámica Demográfica.

II.10.2.1. Proyecciones de Población. La ciudad se fue cimentando al rededor del Zócalo Municipal; sus tendencias de Crecimiento Natural fueron: Norte, Oriente y Poniente siendo una Comunidad prácticamente Rural. A raíz del año 1950 aún se observaba una tendencia por parte de los habitantes de vivir en zonas rurales sin embargo conforme fue tomando auge el Municipio en las actividades Agropecuarias, esta tasa se revirtió en la actualidad hasta tener a la mayoría de su población en zonas urbanas en busca de una mejor calidad de vida. En el Municipio se estima que para el año 2010 la población cuenta con 22,315 habitantes sin embargo para efectos del Área de Estudio del Centro de Población (Peribán de Ramos, Gildardo Magaña, Corona y San Francisco Peribán) la cantidad es de 19,614 que equivale al 87.90% de la población municipal esta población se obtuvo gracias a las proyecciones realizadas por Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la tasa de crecimiento media anual que maneja es de 641 habitantes por año a nivel Municipal

En el Centro de Población se ha tenido un crecimiento constante en la población por el desarrollo que se ha tenido en el sector agropecuario.

CAPÍTULO III ESTRATÉGICO

III.1.- Alternativas de Desarrollo Urbano. Habiendo analizado la aptitud territorial de la localidad de Peribán de Ramos, tomando en cuenta la disponibilidad de dotación de infraestructura y equipamiento urbano; se determina que las áreas aptas para el desarrollo urbano de modo general son zonas ubicadas al Norte y Poniente de la cabecera municipal. En la Tenencia de San Francisco cuenta con probabilidades de crecimiento hacia los cuatros puntos Norte, Sur, Este y Oeste. En Gildardo Magaña el desarrollo urbano es factible hacia el Norponiente y en Corona hacia el Norte y Oriente. La estrategia general del desarrollo urbano, para el Centro de Población está definida en congruencia con las políticas del ordenamiento territorial y desarrollo urbano para los centros de población que señala el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, y que deberán estar consideradas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano. La estrategia establecida conforme lo arriba citado, comprende la determinación general del ordenamiento urbano necesario para garantizar la conducción, inducción y condicionamiento del crecimiento y desarrollo ordenado, equilibrado y estable de las funciones urbanas, con respecto de las demandas del desarrollo general sustentable. Garantizar un crecimiento equilibrado y estable de las funciones urbanas, y entre éstas con la población demandante, con la previsión de los espacios para su emplazamiento. Los predios o fraccionamientos que no sean factibles regularizar evitarlos. Crear áreas de restricción al crecimiento urbano, para proteger zonas de cultivo de alta productividad y áreas de reserva ecológica. Generar y administrar reservas territoriales para promover el uso del suelo y generar un crecimiento ordenado. Promover la participación de la ciudadanía. Regularizar la tenencia de la tierra. Crear y mejorar la infraestructura y equipamiento urbano, con objeto de promover la re-densificación de las áreas, prever las necesidades a futuro

III.2. Delimitación del Ámbito de Aplicación. El límite del Programa de Desarrollo Urbano de Peribán de Ramos, está delimitado por el polígono denominado ámbito espacial de aplicación.

III.3. Políticas del Programa de Desarrollo Urbano. Las principales acciones: el mejoramiento del medio ambiente, renovar zonas urbanas deterioradas, la unidad de los distintos núcleos sociales en favor de un desarrollo urbano equilibrado y equitativo congruente con el estilo de vida y las tradiciones de sus habitantes. Las políticas implementadas por el Programa, para elevar la calidad de vida de sus habitantes, serán de conservación, mejoramiento y crecimiento.

III.3.1. Conservación. Está constituida por los elementos naturales en los cuales no son factibles llevar a cabo desarrollos urbanos. Se consideran las siguientes zonas: mantos acuíferos, las dedicadas en forma habitual a actividades agropecuarias y forestales; las áreas abiertas cerros y colinas que constituyen elementos naturales, aquellas cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales que representen peligros a los asentamientos humanos.

III.3.2. Mejoramiento. Se buscarán los mecanismos que permitan modernizar de manera continua las principales vialidades en un proyecto integral que involucre también la infraestructura urbana y principalmente la imagen urbana. En este aspecto nuevamente se mencionan las zonas de los manantiales y las marginales de los ríos, así como las zonas boscosas y las zonas de recarga de acuíferos.

III.3.3. Crecimiento. Son aquellas que por sus características y aptitudes urbanas y naturales se determina conveniente incorporarlas a la expansión futura del centro de población, pero que por estrategia conviene conservarlas a largo plazo a fin de considerar en primera instancia las disposiciones del Programa.

III.4. Zonificación Primaria. Tiene como objetivo ordenar, regular y planear el desarrollo urbano de centro de población y su delimitación comprende las siguientes, áreas en que esta se ha planificado. El área de estudio se dividió en tres zonas, las destinadas al Probable Crecimiento Urbano, Las Zonas de Mejoramiento y las Áreas de Conservación.

III.4.1. Probable Crecimiento Urbano. Son aquellas áreas que sirven para ordenar y regular la expansión física de los centros de población, se cuenta con una gran superficie destinada a Desarrollo Urbano 790.97 hectáreas. El objetivo es evitar la dispersión del crecimiento urbano regulando su uso y creando proyectos parciales de Desarrollo Urbano.

III.4.2. Las Zonas de Mejoramiento. Son las que se encuentran deterioradas física o funcionalmente en forma total o parcial. Se cuenta con una superficie destinada al mejoramiento 3,638.43 hectáreas. Abarca zonas agrícolas, asentamientos irregulares, áreas cuyo uso puede afectar el paisaje urbano y los símbolos urbanos, y aquellas cuyo subsuelo ha sido afectado por fenómenos naturales o explotaciones de cualquier género, que representen algún peligro.

III.4.3 Área de Conservación. Se cuenta con una gran superficie de área de conservación 4,284.35 hectáreas. Bosques praderas, mantos acuíferos cerros, colinas elevaciones o depresiones orográficas que constituyen elementos naturales que forman parte del equilibrio ecológico.

III.4.4. Área de consolidación. Son los baldíos existentes esparcidos dentro de la mancha urbana actual, de los cuales la mayoría ya cuenta con los servicios de infraestructura. Se deben aprovechar al máximo pero considerando las aéreas verdes que funcionarían como parques urbanos. En la zonificación primaria del centro de población se observan las áreas estratégicas con el objetivo de lograr las metas propuestas en las políticas de mejoramiento, conservación, consolidación y crecimiento.

III.4.5. La Estructura Urbana. La mancha urbana actual, está integrada por la cabecera municipal que es Peribán de Ramos y las tres tenencias: San Francisco Peribán, Corona y Gildardo Magaña.

III.5.0. Zonificación Secundaria. Establece la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial especificando los usos, destinos y reservas que deben predominar en cada una de las zonas.

III.5.1. Destinos.

III.5.2. Habitacional. Está destinado a la construcción de viviendas unifamiliares o multifamiliares. El indicador para la clasificación de vivienda se establece de acuerdo a la densidad de población y vivienda, estableciendo parámetros del comportamiento de los tipos de vivienda, basados en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

III.5.3. Equipamiento. En el apartado de antecedentes se ha realizado una evaluación de estos, indicando las demandas a corto, mediano y largo plazo. Se cataloga como mixto al ubicarse en diferentes usos del suelo. La ubicación del equipamiento se tomó en base al: Crecimiento urbano, Vialidades, Compactibilidad del suelo y Radio de influencia.

III.5.4. Industrial. Se definió el corredor de industria no contaminante en zona del libramiento que va de Peribán a Buenavista. Se deja en claro que la industria contaminante no estará permitida dentro del Centro de Población.

III.5.5. Comercial y de Servicios. La propuesta del corredor comercial se ubica en la carretera Peribán a Los Reyes, debido a que el desarrollo urbano se está dando hacia esa zona, y a que el uso de suelo es factible para los fines designados.

III.5.6. Área para el Probable Crecimiento Urbano.- Se consideraron a largo plazo y se destinaron 202.37 has. Cabe mencionar que se dará prioridad a las áreas de crecimiento que puedan abastecer de infraestructura por sus propios medios para un crecimiento inmediato

III.5.7. Área de Conservación Ecológica. Son aquellas con vocación, forestal, zona de recarga acuífera, corrientes de

agua, manantiales y sus áreas de restricción correspondientes.

III.5.7. Usos.

III.5.7.1. Compactibilidad de uso de suelo. Se definen en función de las actividades que en ellas se realizan, los aprovechamientos específicos o de utilización particular del suelo, así como las densidades de población y vivienda.

III.5.7.2 Intensidad De Ocupación Del Suelo Para Usos y Destinos.

Tabla 85.- Densidad De Población y Vivienda			
Densidad	Vivienda(bruta)	Vivienda(neta)	Población
Rustica	3 viv/ha	2 viv/ha	Menos de 11 hab./ha.
Muy baja	8 viv/ha	5 viv/ha	11-50 hab./ha.
Baja	33 viv/ha	20 viv/ha	51-100 hab./ha
Media	50 viv/ha	30 viv/ha	101-200 hab./ha

Tabla 86.- Densidad De Población Y Densidad De Vivienda.			
Densidad	Vivienda		Población
Muy baja	0 - 11	Viv. /ha	Hasta 50 hab./ha
Baja	12 - 45	Viv. /ha	51 - 200 hab./ha
Media	46 - 75	Viv. /ha	201 - 349 hab./ha
Alta	76 a más	Viv. /ha	350 a más hab./ha

Peribán de Ramos de acuerdo a lo anterior, tiene para el año 2030:, Una densidad de población muy baja (38.5 habitantes /Has)., Una densidad de vivienda muy baja (8 Vivienda /Has).

III.5.7.3. Educación. La actualización, mejoramiento y ampliación de las instalaciones en los diferentes niveles educativos, Incluyendo los centros educativos de las tenencias. Un tecnológico enfocado a la agricultura y comercialización de los productos de la región.

III.5.7.4. Salud. Un hospital de especialidades, que se ubicará al Norponiente en el área de crecimiento. Un puesto de Socorro de la Cruz Roja Mexicana así como la ampliación actualización y mejoramiento de las instalaciones y equipo en las diferentes Unidades Médicas.

III.5.7.5. Cultura. Dotar de espacios para las actividades culturales.

III.5.7.6. Comercio. Rehabilitar el Mercado Público, Dotar a las Tenencias de Corona, Gildardo Magaña y San Francisco de un mercado.

III.5.7.7. Transporte. La Central de Autobuses de Pasajeros a mediano plazo, que se localizará al Norponiente de la localidad en el margen carretera a Los Reyes. Implementar rutas de transporte urbano más eficaces y de calidad que cubran las zonas sin servicio.

III.5.7.8. Comunicaciones. Oficinas de Administración de Correos a mediano plazo, Nuevos sistemas tecnológicos, el mejoramiento en general de las comunicaciones.

III.5.7.9. Recreación. La instalación de un foro (Salas Exposiciones Cine y espectáculos). Parques de Barrio, espacios recreativos, parques urbanos, unidades deportivas y áreas verdes dentro de la mancha urbana.

III.5.7.10. Deporte. Mejorar y complementar las instalaciones ya existentes en la cabecera municipal, además de crear nuevos espacios destinados al deporte.

III.5.7.11. Asistencia Social. Establecer la creación de un Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (Guardería) y un Centro de desarrollo comunitario (DIF).

III.5.7.12. Administración Pública. Unidad Administrativa para Oficinas de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

III.5.7.13. Abasto. Establecer la reubicación y construcción del rastro municipal, fuera del área del centro de población.

III.5.7.14. Servicios Urbanos. Inhabilitación del actual tiradero a cielo abierto a corto plazo, Concluir el relleno sanitario (CITIRS), Centros de acopio de residuos sólidos para clasificación, reciclaje. Ampliación y mejoramiento de las instalaciones del cementerio municipal y el cementerio de San Francisco y la Creación de un cementerio en las tenencias de Corona y Gildardo Magaña. Central de Bomberos.

III.5.7.15. Infraestructura. Pavimentación, Vías Terrestres, Agua Potable, Alumbrado Público Y Electrificación y Alcantarillado sanitario y pluvial.

III.6. Organización Espacial. Establecer el orden del espacio urbano en función de las actividades que en ellas se realicen, los aprovechamientos específicos o de utilización particular del suelo, normas de control y densidades de la edificación, de tal forma que se conserve el sentido de identidad y la escala humana en el centro de población.

III.6.1. Coeficiente De Ocupación Del Suelo (COS) Y Coeficiente De Utilización Del Suelo (CUS).

1. Coeficiente de ocupación del suelo (COS).- La relación aritmética existente entre la superficie total construida en planta baja y la superficie total del terreno.
2. Coeficiente de uso de suelo (CUS).- la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie

total del terreno. Con el objeto de regular las acciones de construcción, reconstrucción y ampliación, y darle un desarrollo ordenado, así como una imagen urbana agradable al centro de población deberán seguirse las siguientes cláusulas: Vivienda, Comercio, Turismo, Industria y Administración.

III.6.2. Envoltentes De Construcción. En el centro de población, los materiales utilizados en la construcción son: ladrillo, tabique y adobe en muros; concreto armado en dalas, castillos y losas; aplanados de yeso y mortero en muros y bóvedas; adoquinado, cemento en pisos; losetas de barro, cerámicas, azulejos en recubrimientos. Se manejan; los vanos, techumbres y pisos.

III.6.3. Estructura Urbana. La traza urbana de la localidad estará estructurada ortogonal mente, por medio de las vialidades y dar continuidad a las vialidades.

III.7. Administración Urbana. Obedece a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, en el título segundo, de los ayuntamientos. Esta administración está integrada por: un Presidente, un Síndico, cuatro regidores elegidos por mayoría relativa y tres regidores de representación proporcional, un secretario, un tesorero, Oficial Mayor y un Director de Obras Públicas, un Director de Urbanismo y Obras Públicas, un Director de Servicio Social y un Director de Comunicación Social.

III.7.1. Adecuación de la Estructura para la Regulación del Desarrollo Urbano. La oficina de Urbanismo y Ecología Municipal, serán el organismo encargado de regular el crecimiento urbano, basándose: Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Peribán de Ramos con vigencia 2010-2030.

III.7.2. Creación de Nuevas Estructuras Administrativas. En la localidad de Peribán de Ramos, será necesaria la creación del COPLADEMUN (Comité de Planeación del Desarrollo Municipal), para la canalización de las inversiones, integración de organismos públicos, asignación de atribuciones y de la coordinación de los procedimientos para llevar a cabo el desarrollo de todo el municipio. Estará dividido de la siguiente forma: Funcionarios públicos quienes reciben las demandas de la población, y su función es resolverlas; Accesoria técnica profesional. Comités de Barrio; Será prioridad la consolidación de la oficina de Urbanística Municipal.

III.7.3. Acciones de Inversión. Son las que se requerirán para que la población satisfaga sus necesidades, y se realizaran cuando se presenten peticiones al H. Ayuntamiento y son seleccionadas según las de mayor prioridad.

III.8. Etapas de Desarrollo (metas). Para dar cumplimiento a los objetivos y a los lineamientos establecidos, se han identificado las principales acciones, obras y servicios que deberán ejecutarse dentro del corto, mediano y largo plazo.

III.9. Líneas Estratégicas. Se formaran mecanismos de participación ciudadana en la promoción y gestión del desarrollo urbano. Simplificación de la administración urbana.

**CAPÍTULO IV
PROGRAMÁTICO Y DE
CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL**

IV.0. Programático y de Corresponsabilidad Sectorial. La planeación de las inversiones constituye la fase final de la formulación del Programa y el elemento de enlace con la etapa practica de realización, por este motivo los proyectos derivados de los objetivos y líneas de acción, deberán estar siempre comprometidas con el Programa.

IV.1. Corresponsabilidades del Sector Público, Federal, Estatal y Municipal Así Como Privado y Social. Un objetivo primordial del Programa, es el trabajo coordinado entre las diferentes dependencias del sector público, Los mecanismos de coordinación y concertación entre las diferentes dependencias y los grupos que participarán en este Programa: El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, las dependencias que coordinan el desarrollo de la Región, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio y la Comisión de Desarrollo Urbano son solo algunos de los que se pueden aprovechar.

IV.2. Metas de Corto, Mediano y Largo Plazo. Las metas de corto plazo (7 años) estarán orientadas a cimentar el desarrollo sustentable y a la satisfacción de las necesidades más sentidas de la población. Las de mediano plazo (14 años) a reforzar la economía de este Municipio, modernizar la infraestructura y el equipamiento, Finalmente en el largo

plazo (hasta 20 años) a generar la infraestructura y el equipamiento que consoliden su crecimiento y la traza de ciudad, limpia y ordenada.

IV.3. Proyectos Estratégicos. La Dirección de Urbanismo y Ecología Municipal, tiene como objetivo, implementar acciones que mejoren la calidad de vida de la población, lo referente a infraestructura urbana, servicios públicos municipales, mejoramiento de imagen urbana, satisfacer la demanda de vivienda; difundir los reglamentos y lineamientos de construcción, señalización, la creación de espacios recreativos y parques urbanos. Con un enfoque al cuidado del medio ambiente.

IV.3.1. Objetivo General. Que el crecimiento urbano del centro de población se realice de una forma ordenada y regulada, en la cual se respeten los usos definidos del Programa, además que cuente con la infraestructura y el equipamiento urbano adecuado, mejorar la calidad de vida de los habitantes, como oportunidades de trabajo e inversión, consolidando la economía del Municipio y propiciando el desarrollo urbano sostenible y ordenado.

IV.4. Bases Financiero Programático. Las necesidades son muchas sentidas por la población, algunos proyectos necesitan de los recursos por la vía del crédito y otros de aportación directa de los beneficiados. Finalmente habrá también algunos proyectos que interesen a los inversionistas privados. Los alcances de este Programa pretenden mezclar los recursos del sector público, social y privado.

IV.4.1. Corresponsabilidad Sectorial. Las acciones se garantizan con el trabajo ordenado de los sectores encargados de los asentamientos humanos, mejorar en el ámbito urbano así como resguardar y restaurar las zonas con valor ecológico. En este capítulo quedará establecida la responsabilidad compartida de los sectores sociales públicos y privados, tanto en la ejecución de las obras como en la prestación de los servicios delineados en el Programa, así como la congruencia en el accionar de las dependencias de gobierno de los tres niveles.

IV.5. Estructura de Programación Urbana.

Progra ma	Subprogra ma	No.	Línea de Acción	Lugar	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Responsables		
								Municipio	Estado	Federación
EQUIPAMIENTO URBANO	Educa ción	1	Promover la actualización, mejoramiento y ampliación de las instalaciones educativas, primaria como secundaria.	Centro de población	X	X	X	Urbanismo y Ecología, Obras Publicas, Instituciones Educativas	IIFEEM, COECYT, CEDEMUN	SEP
		2	Ampliación y equipamiento del Cecytem.	Peribán de Ramos	X	X				
		3	Dotar de equipo y mobiliario.	Centro de población	X	X	X			
		4	Mejorar las instalaciones de los preescolares.	Centro de población	X	X				
		5	Construcción de una nueva escuela primaria.	Peribán de Ramos		X				
		6	Universidad y Centros de Investigación.	Peribán de Ramos		X	X			

Tabla 90.- Equipamiento Urbano, Cultura.										
Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Responsables		
								Municipio	Estado	Federación
EQUIPAMIENTO URBANO	Cultura	1	Biblioteca Pública Municipal.	Peribán de Ramos	X			Urbanismo y Ecología, Obras Públicas, Dirección de Cultura Municipal. Biblioteca Pública Municipal.	Secretaría de Cultura del Estado, CEDEMUN, CONACULTA, COECYT	Secretaría de Cultura, CONACULTA, SEDESOL, SEDEMUN
		2	Bibliotecas Públicas en las Tenencias	San Francisco, Gildardo Magaña y Corona	X					
		3	Museo de Arte Local	Peribán de Ramos		X				
		4	Casa de la Cultura	Peribán de Ramos, San Francisco, Gildardo Magaña y Corona	X					
		5	Rescate a sitios y monumentos con valor histórico cultural	Centro de Población	X	X				
		6	Centro Cultural	Peribán de Ramos			X			
		7	Centro de Convenciones	Peribán de Ramos		X	X			
		8	Casa de la Cultura	San Francisco, Gildardo Magaña y Corona.		X				

Tabla 91.- Equipamiento Urbano, Recreación.										
Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	RESPONSABLES		
								Municipio	Estado	Federación
EQUIPAMIENTO URBANO	Recreación	1	Parques urbanos lineales.	Ríos y arroyos del centro de población	X	X	X	Urbanismo y Ecología, Obras Públicas, Dirección de Cultura Municipal, Educación Ambiental, Conciencia Ecológica.	PROAM, COECEO, SUMA, COECYT, CEDEMUN,	SEMARNAP
		2	Parques y áreas recreativas de centro de barrio.	Aéreas de donación y zonas federales del centro de población, y áreas comunes.	X	X				
		3	Parques urbanos, plazas, unidades recreativas y áreas verdes dentro de la mancha urbana.	Peribán de Ramos, San Francisco, Gildardo Magaña y Corona.	X	X	X			

Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	RESPONSABLES		
								Municipio	Estado	Federación
EQUIPAMIENTO URBANO	Salud	1	Hospitales	Peribán de Ramos	X			Urbanismo y Ecología, Obras Públicas, Deporte.	SECUFID, CEDEMUN,	CONADE, SEDESOL
		2	Puestos de salud	Peribán de Ramos	X					
		3	Establecer un Centro de Urgencias	Peribán de Ramos	X					
		4	Asimismo promover la actualización, mejoramiento y ampliación de las instalaciones y equipos diferentes Unidades médicas de las tenencias.	Peribán de Ramos, San Francisco, Gildardo Magaña y Corona.	X	X	X			

Tabla 92.- Equipamiento Urbano, Deporte.										
Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLES		
								MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACION
EQUIPAMIENTO URBANO	Deporte	1	Mejorar las instalaciones a corto plazo ya existentes en la cabecera municipal, como son las instalaciones de la unidad deportiva Hermanos Salazar, Blanco, La Jovita, La San Francisco, Gildardo Magaña y Corona.	Peribán de Ramos	X			Urbanismo y Ecología, Obras Públicas, Deporte.	SECUFID, CEDEMUN,	CONADE, SEDESOL
		2	Ciclo vías	Peribán de Ramos, San Francisco, Gildardo Magaña y Corona.	X	X				
		3	Gimnasios	Centro de población.	X	X				
		4	Centro Deportivo Municipal, espacio destinado al deporte el cual se podrán desarrollar diferentes actividades deportivas.	Peribán de Ramos			X			
		5	En las tenencias también se requiere del mejoramiento de los instalaciones deportivas existentes además de complementar con nuevos espacios destinados a la recreación	San Francisco, Gildardo Magaña y Corona.	X	X				
		6	Alberca olímpica	Peribán de Ramos			X			

Tabla 93.- Equipamiento Urbano, Asistencia Social.										
Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLES		
								MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACION
EQUIPAMIENTO URBANO	Asistencia Social	1	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil o Guardería	Peribán de Ramos	X			DIF Municipal, Urbanismo, Obras Públicas	DIF, CEDEMUN	DIF, SEDESOL
		2	Dispensario	Centro de Población		X				
		3	Instalaciones del DIF municipal	Peribán de Ramos		X				
		4	Mejoramiento del Centro de Rehabilitación física	Peribán de Ramos		X				

Tabla 94.- Equipamiento Urbano, Administración Pública.										
Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLES		
								MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACION
EQUIPAMIENTO URBANO	Administración Pública	1	Promover la creación de las Oficinas de Gobierno Municipal	Peribán de Ramos			X	Urbanismo, Obras Públicas	CEDEMUN	SEDESOL

Tabla 95.- Equipamiento Urbano, Industria y Comercio.

Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLES		
								MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACION
EQUIPAMIENTO URBANO	Industria y Comercio	1	Rehabilitar Mercado Municipal.	Peribán de Ramos	X			Urbanismo, Obras Públicas	CEDEMUN	SEDESOL
		2	Reubicar el Mercado Municipal.	Peribán de Ramos			X			
		3	Mercados en las Tenencias.	San Francisco, Gildardo Magaña y Corona		X				
		4	Centros de destinados al Comercio del Aguacate y Zarcamora.	Peribán de Ramos	X	X	X			

Tabla 96.- Equipamiento Urbano, Transporte.

Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLES		
								MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACION
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	Transporte	5	Central de Autobuses	Peribán de Ramos			X	Obras Públicas y Urbanismo	COCOTRA, SUMA, SCOP	SCT, SEDESOL
		6	Paradas de servicio de transporte	Peribán de Ramos, San Francisco, Gildardo Magaña y Corona.	X	X				
		7	Implementar rutas de transporte de más eficaces y de calidad que cubran las zonas sin servicio, y conecten de forma adecuada a la cabecera municipal con las tenencias y localidades.	Peribán de Ramos, San Francisco, Gildardo Magaña y Corona.	X	X				
		8	Estacionamientos públicos	Peribán de Ramos	X					

Tabla 97.- Equipamiento Urbano, Comunicaciones.

Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLES		
								MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACION
EQUIPAMIENTO URBANO	Comunicaciones	1	Promover la instalación de Oficinas de Administración de Correos	Peribán de Ramos		X		Obras Públicas, Urbanismo y Correo Municipal	CEDEMUN	SEDESOL, CORREOS DE MEXICO
		2	La implementación de nuevas sistemas tecnológicos, el mejoramiento en el servicio de Internet, Televisión y Radio.	Centro de Población	X	X				
		3	Teleservisora Comunitaria.	Peribán de Ramos			X			
		4	Radio Comunitaria.	Peribán de Ramos	X					
		5	Un reglamento que norme las instalaciones de las comunicaciones que utilicen cableados o afecten a la imagen urbana.	Centro de Población	X					

Tabla 98.- Equipamiento Urbano, Servicios Urbanos.

Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLES		
								MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACION
EQUIPAMIENTO URBANO	Servicios Urbanos	1	Reglamento de para la Recolección de Residuos Sólidos.	Centro de población	X			Urbanismo y Obras Públicas, Servicios Públicos.	CEDEMUN, SUMA, COECYT, PROAM, COECO Y PROTECCION CIVIL	SEDESOL, SEMARNAT,
		2	Concluir el CITIRS.	Municipio	X					
		3	Programa de Recolección de residuos sólidos. Camiones de recolección con separadores de materiales, destinados a la separación de residuos sólidos.	Centro de población	X					
		4	Centros de acopio de residuos sólidos	Centro de población	X					
		5	Mejorar el sistema de recolección de residuos sólidos.	Centro de población						
		6	Procesadoras de Residuos sólidos.	Centro de población			X			
		7	Ampliación del cementerio municipal.	Centro de población	X					
		8	Mejoramiento del cementerio de San Francisco.	San Francisco	X					
		9	Remodelación de Rastro municipal	Peribán de Ramos	X					
		10	Construcción de un nuevo rastro municipal	Peribán de Ramos			X			
		11	La creación de un Cementerio	Gildardo Magaña y Corona			X			
		12	Construir una unidad de protección civil.	Centro de población	X					
		13	Central de Bomberos	Peribán de Ramos			X			

Tabla 99.- Infraestructura, Pavimentación.

Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLES		
								MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACION
INFRAESTRUCTURA	Pavimentación y Vialidades.	1	Pavimentación de Calles carentes de este y mejoramiento de las que se encuentren en mal estado.	Centro de Población	X	X	X	Urbanismo y Obras Públicas	CEDEMUN, COPLADEMUN	SEDESOL
		2	Pavimentación de vialidades carentes de este.	Centro de Población	X	X	X			
		3	Camino Viejo a Corona	Peribán-Corona	X					
		4	Libramiento San Francisco / Los Pastores	San Francisco	X					
		5	Libramiento de Peribán Cultivos de aguacate, al oriente de Peribán de Ramos.	Peribán de Ramos		X				
		6	Andadores peatonales	Centro de Población	X					
		7	Ciclo vías	Centro de Población	X					
		8	Proyectos Parciales de Vialidad actual y de crecimiento a futuro.	Centro de Población	X					
		9	Mejoramiento entronque a Corona, Puentes peatonales en los puentes que cruzan el pueblo.	Corona.	X					
		10	Cruce Libramiento a Buenavista y Camino viejo a corona.	Centro de Población.	X					

Tabla 100.- Infraestructura, Drenaje Sanitario.

Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLES		
								MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACION
INFRAESTRUCTURA	Drenaje Sanitario	1	Sistema de tratamiento de aguas residuales	Centro de Población	X			COMAPA, Urbanismo y Obras Públicas	SUMA, CEDEMUN, CEAC, COECYT	CONAGUA, SEMARNAT
		2	Implementación de nuevos sistemas de aguas servidas.	Centro de Población		X				
		3	Investigación, proyectos de tratamiento de aguas residuales	Municipio	X	X	X			

Tabla 101.- Infraestructura (Agua Potable).										
Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLES		
								MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN
INFRAESTRUCTURA	Agua Potable	1	Reglamento del uso del agua.	Centro de Población	X			COMAPA, Urbanismo, Obras Públicas, Servicios Públicos	SUMA, CEAC, COECYT, CEDEMUN	CONAGUA, SEMARNAT
		2	Rehabilitación de la red de agua potable de la zona poniente de Peribán de Ramos.	Peribán de Ramos	X					
		3	La creación de un organismo que regule, y lleve un control del agua a nivel municipal.	Centro de Población	X					
		4	Implementar el servicio de agua potable en zonas carentes pero que sean factibles de dotar el servicio.	Centro de Población	X					
		5	La realización de proyectos de rehabilitación y crecimiento de la red de agua potable y drenaje, ya existentes así como la planificación a corto, mediano y largo plazo	Centro de Población	X	X	X			
		6	Impartir programas, talleres, cursos de concientización para la el uso adecuado del agua.	Centro de Población	X					
		7	Drenaje de agua pluvial	Centro de población		X				
		8	La potabilización y calidad del agua.	Centro de población	X					
		9	Estudios de la Calidad del agua.	Centro de población	X					
		10	El uso de Medidores del gasto de agua potable	Peribán de Ramos		X				
		11	Dotar a la tenencia de San Francisco de una fuente estable de agua potable. Reubicar el sistema de extracción de agua que se ubica en la calle Manuel Ávila Camacho.	San Francisco	X					
		12	Impartir programas, talleres, cursos de concientización para la el uso adecuado del agua.	Centro de Población	X					
		13	Implementar sistemas de ahorro de agua potable y reusó de las aguas servidas.	Centro de Población	X	X	X			

Tabla 102.- Infraestructura (Alumbrado Público y Electrificación).										
Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLES		
								MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN
INFRAESTRUCTURA	Alumbrado Público y Electrificación	1	Dotar las zonas carentes del servicio de electricidad y alumbrado público en el centro de población.	Centro de Población	X	X		Urbanismo, Obras Públicas y Servicios Públicos	CEDEMUN	CFE
		2	Proyecto de diseño y ampliación, mejoramiento del alumbrado público (subterránea).	Centro de Población		X				
		3	En cuanto a mobiliario urbano uniformizar el diseño de alumbrado público como del mobiliario urbano y como parte importante de la imagen urbana.	Centro de Población		X				

Tabla 103.- Infraestructura y Desarrollo Urbano (Vivienda).										
Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLES		
								MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACIÓN
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	Vivienda.	1	El gobierno de Peribán invierta en la creación de fraccionamientos, y vivienda para satisfacer las necesidades y demanda de la población.	Centro de Población	X	X	X	Urbanismo, Obras PÚBLICAS, Servicios Públicos, Desarrollo Social	SUMA, IVEM, CEDEMUN, CPLADE	SEDESOL, SRA, SEMARNAT
		2	Crear un área de apoyo y supervisión a la autoconstrucción dentro de la dirección de urbanismo y Ecología, ha de más Contar con Supervisión y asesoría profesional destinado a la población en general.	Centro de Población	X					
		3	Proyectos de vivienda sustentable, en coordinación con centros educativos y la presidencia municipal.	Centro de Población	X					
		4	La creación de un fondo para la construcción de vivienda sustentable para la población de escasos recursos económicos.	Centro de Población	X					

Tabla 104.- Infraestructura y Desarrollo Urbano (Medio Ambiente).										
Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLES		
								MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACION
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	Medio Ambiente	1	Contar con un plan de manejo integral de los residuos sólidos.	Centro de Población	X			Urbanismo, Obras Públicas, Servicios Públicos, Desarrollo Social	SUMA, CPLADE, CEDEMUN, PROAM, COE ECO	SEMARNAT, SEDESOL
		2	Tratamiento total de sus aguas residuales	Centro de Población	X					
		3	La regulación y uso de los recursos naturales	Centro de Población	X					
		4	Sistemas de captación y aprovechamiento de agua pluvial.	Centro de Población	X	X				
		5	Creación de parques lineales, en las corrientes de agua ya sean ríos, arroyos, barrancas y zonas federales.	Centro de Población	X					
		6	La restauración de zonas boscosas.	Centro de Población	X					
		7	La creación, restauración y mejoramiento de áreas verdes, como corredores verdes, parques urbanos, plazas de barrios.	Centro de Población	X					

Tabla 105.- Infraestructura y Desarrollo Urbano (Imagen Urbana).										
Programa	Subprograma	No.	Línea de Acción	Lugar	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLES		
								MUNICIPIO	ESTADO	FEDERACION
DESARROLLO URBANO	Imagen urbana.	1	Reglamento de construcción y de la conservación de la vivienda típica del municipio.	Centro de Población	X			Urbanismo, Obras PÚBLICAS, Servicios Públicos, Desarrollo Social	SUMA, CPLADE, CEDEMUN, PROAM, COE	SEMARNAT, SEDESOL, INAH
		2	Proyecto de Mobiliario Urbano	Centro de Población	X	X				
		3	Regularización de los anuncios, letreros, estableciendo una tipología a seguir.	Centro de Población		X				
		4	Restaurar áreas verdes dentro de la mancha urbana y la creación de jardines.	Centro de Población	X					
		5	Rescate la vivienda original, conservando su tipología original.	Centro de Población		X				
		6	Mejoramiento de Banquetas	Centro de Población	X					
		7	Conservación de sitios con valor histórico	Centro de Población	X					
		8	Creación de andadores y ciclo vías	Centro de Población	X					

CAPÍTULO V. INSTRUMENTAL

V. Instrumental. Se establecen mecanismos y dispositivos que permitan su institucionalización, ejecución, control y evaluación. Los instrumentos que propone el Programa se clasifican en: jurídicos, técnicos, administrativos, económicos y financieros. El Programa deberá ser aprobado para que adquiera validez jurídica, para que cumpla su función reguladora del uso del suelo.

V.1.0. Instrumentos de Política. Son el conjunto de leyes, reglamentos, decretos y disposiciones jurídicas que constituyen el sustento legal del programa y permiten su operación y función.

V.1.1. Instrumentos Jurídicos.

V.1.2. A Nivel Federal: Ley General de Asentamientos Humanos, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, LEY AGRARIA (26 de Febrero de 1992), Reformada y Adicionada El 9 de Julio de 1993, Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

V.1.3. A Nivel Estatal: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán, Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Expropiación del Estado de Michoacán de Ocampo.

V.1.4. A Nivel Municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Plan De Desarrollo Municipal de Peribán, Michoacán 2008-2011.

V.2.0. Instrumentos Técnicos: La participación de los municipios y los centros de población en general en los Programas de Desarrollo Urbano, requiere de la instrumentación de un sistema de planeación estatal, por lo que es necesario que para su coordinación se promueva la constitución del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio y en particular un Subcomité Regional y así también el Instituto Municipal de Planeación y su Observatorio Urbano.

Dicho Subcomité se le denominaría Subcomité de la Planeación para el Desarrollo del Centro de Población de Peribán de Ramos (SUCOPLADU), y este se integrará al Comité de Planeación para el Desarrollo para el Municipio COPLADEMUN.

El COPLADEMUN, SUCOPLADU y COPLADEM, son necesarias en la participación de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Urbano para el Centro de Población (DPDU), el cual dependerá del H. Ayuntamiento de Peribán, Michoacán. Dicho departamento tendrá las funciones de administrar y controlar el uso del suelo dentro del ámbito de aplicación del Programa. En cuanto al Instituto Municipal de Planeación fungirá como un elemento de apoyo en la Planeación Urbana, sustentando en los recursos de la Localidad y otras entidades y con carácter autónomo en la propuesta de proyectos estratégicos urbanos de cartera, apoyándose este en el Observatorio Urbano de la ciudad.

V.2.1. Instrumentos Administrativos.

Estructuras de Organización y Coordinación para la Elaboración, Ejecución, Actualización y Modificación del Programa. Las funciones de Planeación del Desarrollo Urbano del Centro de Población de Peribán de Ramos, de acuerdo con el Artículo 56 del Código Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano. El Subcomité de la Planeación para el Desarrollo del Centro de Población de Peribán de Ramos SUCOPLADU tendrá la función de coordinar las acciones que efectúe el gobierno municipal y que estas sean congruentes con los programas estatal y nacional de desarrollo, así como promover las acciones para el cumplimiento de objetivos y metas; llevar un control y seguimiento de obras que se ejecuten en la localidad; promoviendo la celebración de acuerdos entre los sectores: público, social y privado; informar a la comunidad sobre los logros, metas y objetivos teniendo como prioridad el motivar la participación social y ciudadana en las decisiones y acciones de las distintas etapas de planeación y ejecución del Programa. Para llevar a cabo las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones del programa, se requiere de una estrecha relación entre las dependencias municipales relacionadas con el desarrollo urbano; y con el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). El Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano para el Centro de Población (DPDU) será responsable de coordinar y ejecutar el Programa, programas, subprogramas y Planes Parciales, apoyado siempre con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y Subcomité de la Planeación para el Desarrollo del Centro de Población (SUCOPLADU), además de; Dictaminar sobre usos y destinos del suelo, proponer la realización de obra pública, construir y conservar obras de equipamiento urbano e infraestructura, impulsar la participación ciudadana en la aplicación del Programa.

V.3. Instrumentos para la Administración, Ordenamiento y Regulación del Suelo. La Dirección de Obras Públicas, ejecutará las obras en coordinación con la Tesorería Municipal, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano del Centro de Población (DPDU), donde el programa señala en general el tipo de recurso, origen y responsable de la ejecución de las acciones bajo los siguientes puntos: Coordinar y ejecutar los programas de desarrollo urbano, Regular el mercado de terrenos y vivienda popular, Proponer la realización de obra pública según su prioridad, Conocer y dictaminar sobre usos y destinos del suelo y disminuir la especulación, Construir, reconstruir y conservar obras de infraestructura y equipamiento urbano por cuenta propia o de terceros de conformidad con la legislación aplicable.

V.4. Instrumentos para la Obtención de Recursos Financieros. Es responsabilidad directa el correcto uso y manejo de los recursos de los fondos destinados a la inversión de obras y acciones. Bajo ninguna circunstancia el gobierno de los diferentes centros de población podrá grabarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos a los autorizados. Así mismo estos recursos y sus accesorios no son embargables. A raíz del proceso de descentralización de los Recursos Públicos, el Convenio de Desarrollo Social y los fondos federales del Ramo 33, han permitido a los Estados y a los Municipios, respectivamente, administrar una parte de sus recursos. De esta manera, la búsqueda de inversiones por parte de la autoridad local ante los otros niveles de gobierno, organizados por sectores, se convierte en el eje de la gestión estratégica municipal. La programación oportuna de las acciones en los Programas Anuales de Inversión (PAI) de cada Dependencia, tanto de la fuente federal como estatal o mixtos, hará posible la ejecución de las acciones contenidas en el presente Programa. Los recursos de los fondos para la infraestructura social la destinarán exclusivamente al financiamiento de acciones obras sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de población rezagados, en cuanto socialmente se refiere así como en los casos de pobreza altamente extrema. El Municipio además de contar con recursos presupuestales federales y estatales asignados en forma directa, cuenta con recursos propios, crédito y subsidios.

V.4.1. Nivel Federal. Los Instrumentos Institucionales de los que se dispone el Municipio, para la coordinación y ejecución de acciones de Desarrollo Urbano son: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, Ramo 23 - se aplica para la construcción de equipamiento urbano, Ramo

26 - se aplica para la realización de algunas acciones de desarrollo rural, Ramo 33- es el fondo más importante dentro del Convenio de Desarrollo Social, Fondo de Aportaciones para el Fomento Municipal, Comisión Federal de Electricidad.

V.4.2. Nivel Estado. Se presupuestaran acciones que benefician a los municipios; a través de las dependencias como son: Desarrollo Económico. (Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal y Secretaría de Turismo). Desarrollo Social. (Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación en el Estado, Secretaría de Salud de Michoacán y Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente). Administración Pública Estatal Paraestatal. (Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, Centro Estatal de Desarrollo Municipal, Comisión Forestal del Estado de Michoacán, Comité Estatal de Agua y Cuencas, Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán, Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán y Junta de Caminos). Programa de Inversión Municipal. El H. Congreso del Estado, establecerá El Presupuesto de Egresos del Estado y operará conforme a las modalidades que la Auditoría Superior del Estado de Michoacán establezca y se integrarán con las propuestas que el Municipio defina mediante sus procesos de planeación y programación, para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura y equipamiento urbano, así como acciones de mejoramiento y rehabilitación.

V.4.2. Nivel Municipio. Además de contar con recursos federales y estatales asignados, también puede disponer de recursos propios de la Recaudación Municipal.

V.5. Instrumentos para las Acciones e Inversiones del Sector Privado Público y Social. El propósito de la autoridad municipal es formular acuerdos y convenios para la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado. La aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Peribán de Ramos. El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para la realización de las obras, acciones y servicios contenidos en los programas. El otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios, para inducir el desarrollo urbano del Centro de Población.

La canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. La simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones en el desarrollo urbano del Centro de Población de Peribán de Ramos. El fortalecimiento de las instancias dedicadas a la administración municipal del desarrollo urbano. La actualización de los sistemas catastrales y registrar la propiedad inmobiliaria.

V.6. Instrumentos de Participación de la Comunidad. La participación comunitaria en las tareas del desarrollo social es un imperativo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Integral del Estado en el convenio de Desarrollo Social (federación-estado), y en el convenio único de coordinación general entre el estado y el municipio, en el marco constitucional destaca necesidades básicas de las comunidades del estado y da al proceso un contenido democrático garantizado, que los programas y recursos públicos se orientan hacia las prioridades definidas por las comunidades, control, seguimiento y evaluación de estos recursos así como promover la participación social. Es así que apoyado en la legislación, el SUCOPLADU y el DPDU realizarán foros de consulta y participación de la ciudadanía con el objetivo de dar a conocer los alcances del programa y este se pueda corregir y mejorar.

V.7. Instrumentos de Capacitación. El logro operativo del presente Programa, deberá instrumentarse en la capacitación constante de la estructura administrativa y la conformada por la Dirección de Desarrollo Urbano, dado que los tiempos trianuales de cambio administrativo de gobierno municipal exigen prácticamente la renovación de los recursos humanos, por ello la capacitación constante impartida por los sectores de gobierno Federal y Estatal. Así como empresas consultoras.

V.8. Aprobación del Programa. En cumplimiento al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las últimas reformas de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde al H. Ayuntamiento de Peribán, aprobar el "Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población".

V.9. Instrumentos de Registro y Difusión de los Programas de Desarrollo Urbano. Aprobada la propuesta del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Peribán de Ramos por parte del H. Ayuntamiento, se remitirá a la

Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, dentro de los siguiente 30 días naturales, se publicará en forma abreviada en el Periódico Oficial, en uno de los diarios de mayor circulación del Municipio, y como máximo diez días hábiles después de la publicación se inscribirá completo en el Registro público de la Propiedad Raíz en el Estado, en el Sistema de Información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional. De acuerdo al Artículo 101. Del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

V.9.1. Estructura de Organización y Coordinación.

- **Organismos Encargados de la Formulación y Aplicación del Programa.** Para la elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del Programa, las funciones de Planeación del Desarrollo Urbano del Centro de Población de Peribán de Ramos, de acuerdo con el Artículo 56 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

V.9.2 Coordinación Con Otras Dependencias. Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones al Programa, se requiere de una estrecha relación del H. Ayuntamiento con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

V.9.3. Vigencia y Modificación al Programa. De conformidad con lo señalado por la Ley en la materia, y concluidos los tramites de su aprobación y validación, la vigencia del Programa será indefinida, en tanto subsisten las condiciones que les dieron sustento y se someterá a un proceso de constante revisión y actualización, tal como lo determinan los artículos 93 y 109 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

